

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDSPP/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN PABLO DE PILLAO, DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO -
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2552775**

En, la Ciudad de San Pablo de Pillao, a los 03 días del mes de julio del 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, siendo las 09:08 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 022-2023-MDSPP/GA**, de fecha 08 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDSPP/CS-1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto de contratación es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO, DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2552775**; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Nilton Cesar Quispe Alvino	Titular		Dependencia:	Gerencia Municipal
		Suplente	X		
Primer Miembro	Yhon Darwin Ambicho Dominguez	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico
		Suplente			
Segundo Miembro	Miguel Anderson Reyes Palomino	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10723186086	SANCHEZ VIZCAYA ALESSANDRO FRANCISCO	25/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	17/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	15/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	19/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	15/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	25/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	15/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20542495198	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELME S.R.L.	22/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	24/06/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20603013540	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/06/2023	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, el siguiente postor presentó su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542495198	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO	27/06/2023	21:02:12	Enviado	Valido

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, procede con la apertura electrónica que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de la Información Complementaria del Expediente Técnico, detallados en la sección específica de las bases.

El Comité de Selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:



POSTORES	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								RESULTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) Precio de la obra. (Anexo N° 6)		
4 CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO, conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	20542495198	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	El postor presenta todos los documentos requeridos para la admisión de la oferta, por lo tanto, queda ADMITIDO

4.1. DETALLE DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem al que postula
1	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO , conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L., con RUC N° 20542495198; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, con RUC N° 10805536867	I

5. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor
1	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO , conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	S/ 1,965,290.80	100.00 %

5.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO, conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L.; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	100.00
PUNTAJE TOTAL	100.00

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO , conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELNER S.R.L., con RUC N° 20542495198; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, con RUC N° 10805536867	100.00

6. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACION	PRIMERO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO, conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L.; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																												
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																												
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 70%;">EQUIPO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3</td> <td style="text-align: center;">03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 HP</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>RETROEXCAVADORA</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>MAQUINA DE SOLDAR</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL O TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO Y ECLÍMETRO)</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table>	RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO			ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	02	2	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	03	3	VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 HP	02	4	RETROEXCAVADORA	01	5	PLANCHA COMPACTADORA	02	6	MAQUINA DE SOLDAR	01	7	EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL O TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO Y ECLÍMETRO)	01	
RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO																													
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD																											
1	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	02																											
2	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	03																											
3	VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 HP	02																											
4	RETROEXCAVADORA	01																											
5	PLANCHA COMPACTADORA	02																											
6	MAQUINA DE SOLDAR	01																											
7	EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL O TEODOLITO, NIVEL TOPOGRÁFICO Y ECLÍMETRO)	01																											
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO																											
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																												
	<p>Requisitos:</p> <p>Residente de Obra Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Ingeniero Civil Especialista en Seguridad Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil Especialista en Ambiental Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil</p>																												
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																												
	<p>Requisitos:</p> <p>Residente de Obra Experiencia mínima de Dos (02) años como Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Producción y/o Residente de Producción, en la ejecución y/o supervisión de Infraestructura en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Estructuras Experiencia mínima de Dos (02) años como Especialista en Estructuras, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Seguridad Experiencia mínima de Un (01) año como Especialista en Seguridad, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Especialista en Ambiental Experiencia mínima de Un (01) año como Especialista Ambiental, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>																												
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE																											
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO																											



6.1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO , conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L., con RUC N° 20542495198; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, con RUC N° 10805536867

7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:03 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



NILTON CESAR QUISPE ALVINO
PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YHON DARWIN AMBICHO DOMÍNGUEZ
PRIMER MIEMBRO



MIGUEL A. REYES PALOMINO
SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDSPP/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO, DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2552775

En, la Ciudad de San Pablo de Pillao, a los **03** días del mes de **julio** del **2023**, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, siendo las **11:10** horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 022-2023-MDSPP/GA**, de fecha 08 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDSPP/CS-1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto de contratación es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO, DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2552775; a fin de otorgar la buena pro;**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Nilton Cesar Quispe Alvino	Titular		Dependencia:	Gerencia Municipal
		Suplente	X		
Primer Miembro	Yhon Darwin Ambicho Dominguez	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico
		Suplente			
Segundo Miembro	Miguel Anderson Reyes Palomino	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

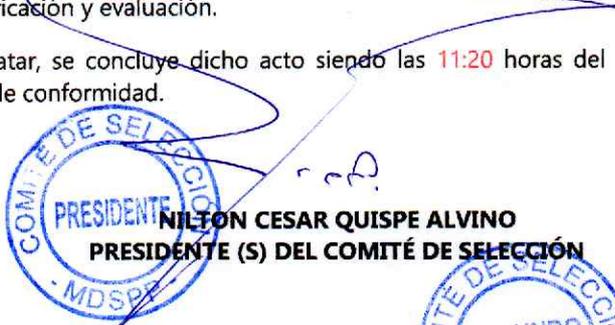
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO SAN PABLO DE PILLAO , conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHELMER S.R.L., con RUC N° 20542495198; y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, con RUC N° 10805536867	S/ 1,965,290.80 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa con 80/100 soles)

3. BASE LEGAL

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las **11:20** horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


NILTON CESAR QUISPE ALVINO
PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


YHON DARWIN AMBICHO DOMÍNGUEZ
PRIMER MIEMBRO


MIGUEL A. REYES PALOMINO
SEGUNDO MIEMBRO